Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/ : 1201

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montevideo, 26 OCT 2023

2023-14-1-0004065

VISTO: la propuesta de designación de personal en cargos presupuestados, formulada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al amparo de lo dispuesto por el artículo 329 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

RESULTANDO: **I)** que la norma citada, facultó al Poder Ejecutivo a designar en cargos presupuestados del último nivel del escalafón respectivo, a quienes se encuentren contratados por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, al 1º de enero de 2023 y hayan sido seleccionados como resultado de un proceso técnico de selección público y abierto, que se hubiera publicado en el portal de Uruguay Concursa;

II) que los cargos presupuestales fueron creados en el marco de la reformulación de las estructuras del organismo, establecida en el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO: **I)** que se verificó el cumplimiento de las condiciones requeridas en la normativa mencionada, respecto de quienes se proyecta la incorporación;

II) que es pertinente proceder a la designación de dicho personal, bajo el régimen establecido por el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

III) que se cuenta con la conformidad del personal a incorporar;

IV) que los cargos a ocupar se financian conforme a lo establecido en los incisos tercero y cuarto del artículo 329 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Contaduría General de la Nación, emitieron su informe previo y favorable;

MG/MM/A-DG

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 329 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Desígnase, en cargos provisorios conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, en los cargos que se detallan y con la correspondiente remuneración a valores de enero de 2023, al personal que se nomina en el Anexo adjunto que es parte integrante de la presente resolución.

2º) Las designaciones previstas en el numeral anterior, entrarán en vigencia simultáneamente con la creación de los cargos referidos en el Resultando II) de la presente resolución, dispuestas por el Decreto Nº 314/023, de 24 de octubre de 2023, cesando a la vez el vínculo anterior que dio origen a dicha designación.

3°) El nuevo vínculo deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas.

4º) El Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" volcará mensualmente a Rentas Generales, los montos equivalentes al costo de los cargos que se ocupan, de conformidad con lo previsto en los incisos tercero y cuarto del artículo 329 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, y en caso que los créditos sean insuficientes, se autoriza a la Contaduría General de la Nación a reasignar al Grupo 0 "Servicios Personales" otros créditos propios de la citada Secretaría de Estado, a efectos de cumplir con la financiación dispuesta legalmente.

5º) Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, pase por su orden y a los efectos correspondientes a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Fecho, archívese.

LACALLE POU LUIS

Ministerio
de Economía
y Finanzas

ANEXO

Inciso 14: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Valores vigentes a enero 2023

						CARGO										
Inc	UE	Programa	C.I.	Nombre	Apellido	Esc.	Grado	Denominación	Serie	011/300	42/400/6	42/400/7	48/32/0	042/621/0	042/619	Total
14	2	521	3774637-4	MARIA PIA	ACOSTA MIRANDE	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	12.711,00	4.634,00	32.267,00	602,00	1.500,00	23.702,37	75.416,37
14	2	521	3998731-0	ELSA TERESITA	ZURDO QUINTERO	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	10.036,00	3.735,00	20.970,00	475,00	1.500,00	18.242,59	54.958,59
14	2	521	1963806-6	ADRIANA	ETCHEVERRY RODRIGUEZ	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	10.036,00	3.735,00	20.970,00	475,00	1.500,00	18.242,59	54.958,59
14	2	521	1469815-0	COSTANZA	CASANOVA BARRETO	B	3	TÉCNICO	TÉCNICO	10.036,00	3.735,00	20.970,00	475,00	1.500,00	18.242,59	54.958,59
14	2	521	4163113-3	EDUARDO ANDRES	SILVERO SETARO	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	10.036,00	3.735,00	20.970,00	475,00	1.500,00	18.242,96	54.958,96
14	2	521	3644564-6	NATALIE	AYÇAGUER HERNANDEZ	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	12.711,00	4.634,00	32.267,00	602,00	1.500,00	23.704,88	75.418,88
14	2	521	3157121-0	SILVIA SOLEDAD	CUADRADO IRURETA	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	12.711,00	4.634,00	32.267,00	602,00	1.500,00	35.078,52	86.792,52
14	2	521	3271136-4	LEONARDO RAMON	RAMOS PERDOMO	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	12.711,00	4.634,00	32.267,00	602,00	1.500,00	35.078,52	86.792,52
14	2	521	3661155-4	ROXANA GABRIELA	PIÑEIRO SALVO	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	12.711,00	4.634,00	32.267,00	602,00	1.500,00	35.078,29	86.792,29
14	2	521	2523491-9	CAROLINA	PASSEGGI SANTANA	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	12.711,00	4.634,00	32.267,00	602,00	1.500,00	35.078,29	86.792,29
14	2	521	3652945-0	MARTIN	SORONDO COSIO	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	12.711,00	4.634,00	32.267,00	602,00	1.500,00	35.076,86	86.790,86
14	2	521	3289854-0	MARIA ADRIANA	SILVA FIERRO	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	12.711,00	4.634,00	32.267,00	602,00	1.500,00	35.079,16	86.793,16
14	2	521	1930605-7	MARCOS RUFINO	SANCHEZ AGUIAR	D	1	ESPECIALIZADO	ESPECIALIZADO	10.036,00	3.735,00	20.970,00	475,00	1.500,00	33.017,01	69.733,01
14	2	521	3577590-7	FRANCISCO	ILARRAZ DE SOUZA	D	1	ESPECIALIZADO	ESPECIALIZADO	10.036,00	3.735,00	20.970,00	475,00	1.500,00	33.017,01	69.733,01
14	2	521	3358405-7	WALTER ENRIQUE	BARRIOS VIERA	D	1	ESPECIALIZADO	ESPECIALIZADO	10.036,00	3.735,00	20.970,00	475,00	1.500,00	33.017,01	69.733,01